

**PERSONAJES DEL SUR (SANTIAGO DEL TEIDE):**  
**DON FRANCISCO GONZÁLEZ BARRIOS (1812-1902),**  
**MAYORDOMO DE LA ERMITA DE SANTA ANA EN TAMAIMO, RECAUDADOR MUNICIPAL,**  
**JUEZ DE PAZ Y ALCALDE DE LA VILLA DE SANTIAGO**

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es)]

Miembro de una ilustre familia, el personaje al que dedicamos este artículo pasó toda su vida en la villa de Santiago, concretamente en el pago de Tamaimo, donde fue mayordomo de la ermita de Santa Ana. En dicho valle ejerció además como recaudador municipal, para desempeñar luego los dos cargos de mayor responsabilidad: juez de paz y alcalde.



Don Francisco González Barrios nació, vivió y murió en Tamaimo, de cuya ermita fue mayordomo.

#### **SU ILUSTRE FAMILIA**

Nació en el pago de Tamaimo el 16 de junio de 1812, siendo hijo del entonces capitán don Antonio González Velázquez, natural de El Tanque, y de doña Josefa González Barrios, que lo era de la antedich localidad sureña. Cuatro días después fue bautizado en la iglesia de San Fernando de la villa de Santiago por el cura párroco don Victorino Perdigón; se le puso por nombre “*Francisco Antonio José de la Concepción*” y actuó como madrina doña Antonia Gorrín.

Creció en el seno de una ilustre familia de militares, en la que destacaron varios de sus miembros, entre ellos: su padre, *don Antonio González Velázquez* (1774-1854), teniente coronel graduado de Milicias y alcalde mayor del Valle de Santiago; su tío, *don José Agustín González* (1776-1852), teniente con grado de capitán de Milicias; su abuelo, *don Felipe*

*González Velázquez y González* (1743-1816), capitán de Milicias y alcalde de El Tanque; y su bisabuelo, *don Tomás González Velázquez* (1708-?), teniente capitán de Milicias. Por la rama materna, don Francisco era nieto de *don Salvador González Barrios*, rico indiano vecino de Tamaimo y bienhechor de la parroquia de San Fernando.

El 4 de octubre de 1847, a los 35 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de San Fernando de la villa de Santiago con doña María Quintero Gorrín, hija de don Manuel Quintero y doña Catalina Gorrín; los casó el cura párroco don Juan Alonso del Castillo y actuaron como padrinos el coronel don Salvador Gorrín<sup>1</sup> y su esposa doña María Navarro.

#### **MAYORDOMO DE LA ERMITA DE SANTA ANA EN TAMAIMO, RECAUDADOR MUNICIPAL Y JUEZ DE PAZ DEL VALLE DE SANTIAGO**

En plena juventud fue nombrado mayordomo de la ermita de Santa Ana en el pago de Tamaimo y, durante su mayordomía, en 1834 se hizo una profunda reforma y ampliación de la ermita<sup>2</sup>. El 22 de abril de 1854 se le renovó a nuestro biografiado el título de mayordomo<sup>3</sup> y, mientras desempeñaba dicho cargo, en 1875 se efectuó otra restauración en dicho templo, que fue costeadada por el mismo<sup>4</sup>.

Heredó un importante patrimonio familiar, por lo que figuró entre los mayores contribuyentes del municipio, Así, en el repartimiento de la Contribución Territorial del valle de Santiago correspondiente al año 1852, formado por el Ayuntamiento de dicha villa el 13 de diciembre de 1851, don Francisco figuraba con un producto anual de 25 reales de vellón y una cuota de contribución de 4 reales de vellón y 9 maravedíes, por lo que le correspondía pagar 1 real de vellón y 2 maravedíes en cada trimestre<sup>5</sup>.

Posteriormente fue nombrado recaudador municipal de contribuciones. Como tal, en 1860 don Francisco González Barrios fue denunciado por el secretario del Ayuntamiento, don Agustín Ferrer González, por presunta estafa a varios contribuyentes, con motivo de cobrarles en exceso la contribución de consumos que tuvo a su cargo en dicho año; considerando falsa la acusación, el Sr. González Barrios demandó a don Agustín por difamación, para lo que contrató los servicios del prestigioso abogado don Marcos Perdigón y González, quien le llevó la defensa en dicha causa, según recordaba don Ernesto González-Sotomayor y Rodríguez: *“no obstante lo que en ello se expone el juzgado ha de servir declarar calumniosa la acusación absolviendo libremente a nuestro defendido e imponiendo al acusador, don Agustín Ferrer, la pena de prisión menor en su grado máximo con la correspondiente condena y gastos del juicio que así procede de justicia”*<sup>6</sup>.

El 21 de marzo de 1859, don Francisco fue nombrado segundo suplente del juez de paz de la Villa de Santiago por el regente interino de la Audiencia Territorial de Canarias; el juez titular sería don Antonio González Guanche y el primer suplente don Manuel Martel<sup>7</sup>. El 31 de mayo de 1861 pasó a ocupar el cargo de juez de paz titular, según nombramiento efectuado por el regente interino de la Audiencia, para el bienio de 1861-62; fue reelegido el 29 de diciembre de 1862 por el regente de la Audiencia, para el bienio de 1863-64<sup>8</sup>; en todo ese tiempo, fueron sus suplentes don José Hernández y García (primer suplente) y don

---

<sup>1</sup> *Don Salvador Gorrín Forte* (1785-1848) fue coronel graduado de Caballería, héroe de la Guerra venezolana, alcalde real y constitucional de la Villa de Santiago.

<sup>2</sup> Colectivo Arguayo. “Orígenes de otras parroquias, ermitas y lugares de carácter religioso de esta villa”. *Chinyero*, nº 2 (1992), pág. 108.

<sup>3</sup> Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Libro de nombramientos, 1854.

<sup>4</sup> Colectivo Arguayo, *ibidem*.

<sup>5</sup> “Santiago de Tenerife”. *Suplemento al Boletín Oficial de la provincia de Canarias*, viernes 19 de noviembre de 1852 (pág. 8).

<sup>6</sup> Ernesto González-Sotomayor y Rodríguez. Archivo personal.

<sup>7</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 6 de abril de 1859 (págs. 3-4).

<sup>8</sup> “Audiencia Territorial de Canarias”. *Boletín Oficial de Canarias*, 14 de enero de 1863 (pág. 2).

Manuel Quintero Núñez (2º suplente). Por lo tanto, tras dos años como suplente, nuestro biografiado ejerció como juez de paz del valle de Santiago durante tres años y medio, desde el 1 de junio de 1861 hasta el 31 de diciembre de 1864.

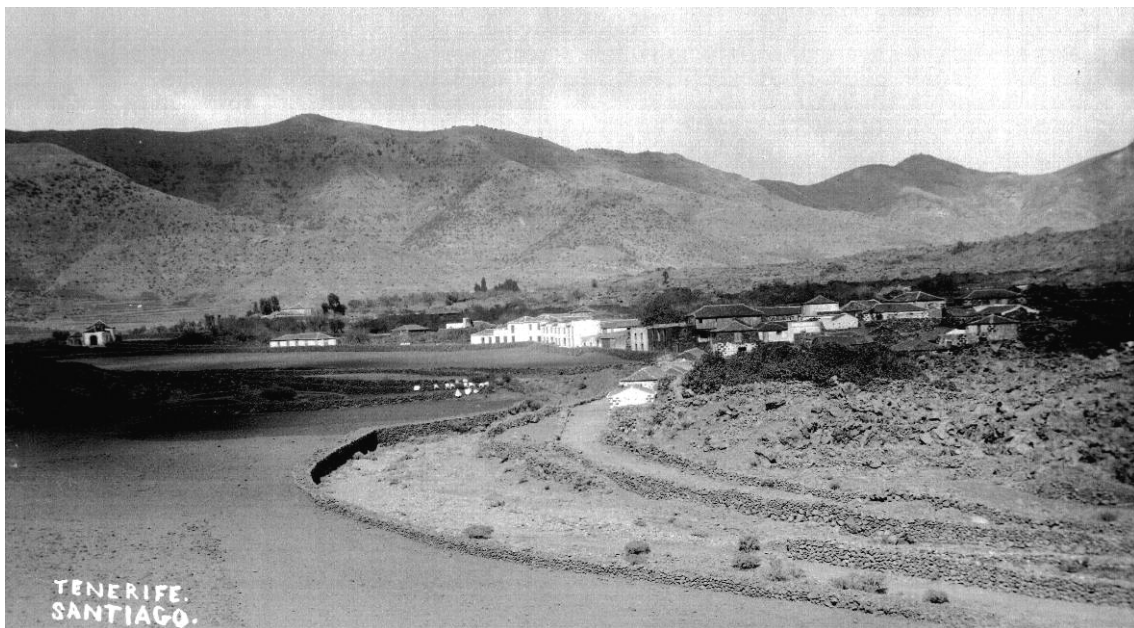
Como curiosidad, siendo juez de paz y junto a todas las autoridades locales de la Villa de Santiago, el 25 de julio de 1863 firmó un escrito de agradecimiento al párroco interino don Antonio Pino Hernández, al cesar en su destino, que fue publicado en *El Guanche* el 14 de agosto:

*Sr. Director de El Guanche*

Villa de Santiago de Tenerife 25 de Julio de 1863.

Muy apreciable Sor. nuestro: fallaríamos á un deber de gratitud y reconocimiento, si al separarse de entre nosotros, el Vble. Presbítero D. Antonio Pino Hernández, natural del pueblo de los Llanos, en la Isla de la Palma, que ha venido desempeñando interinamente el curato de esta villa; no manifestásemos por medio de la prensa, las simpatías que este digno Sacerdote se ha grangeado entre estos vecinos, por su buen comportamiento; su intachable conducta, su incesante desvelo en la esplicacion del Sagrado evangelio; y además, por las reformas que, en cuanto se lo han permitido los recursos de que ha podido disponer, ha verificado en esta Parroquia; por todo lo cual, estos vecinos han quedado sumamente complacidos, y por ello le dan las mas espresivas gracias.

Rogamos á V. Sor. Director, se digne hacer pública esta manifestación en las columnas de su apreciable periódico, a lo que le quedarán eternamente reconocidos sus afmos. servidores, Q. B. S. M. El Alcalde constitucional, Antonio González Guanche. – El Juez de Paz, Francisco Gonzalez. – El comandante de armas, Nicolás Dorta y González. – El suplente del Juzgado de Paz, José Hernández y García. – El sindico personero, Agustín González. – El Secretario del Ayuntamiento, Agustín Ferrer y González.<sup>9</sup>



El Sr. González Barrios fue juez de paz y alcalde de la villa de Santiago.

#### **ALCALDE DE LA VILLA DE SANTIAGO: MEJORA DE CAMINOS Y POLÉMICO TRASLADO DE LA CARTERÍA AL PAGO DE TAMAIMO**

Pocos años después, don Francisco González Barrios también fue elegido alcalde de la villa de Santiago, cargo que desempeñó por lo menos en 1867 y 1868. El 19 de julio del

---

<sup>9</sup> “Remitido”. *El Guanche*, 14 de agosto de 1863 (pág. 3).

primer año, el periódico *El País* de Las Palmas de Gran Canaria publicaba una editorial elogiosa sobre la labor de este alcalde, sobre todo en relación con el arreglo de los caminos vecinales, aunque le urgía a que acometiese la mejora de otro camino, el del Norte que pasaba por el Valle de Arriba, según apuntaba un suscriptor de dicha villa:

No debemos olvidar á las pequeñas poblaciones.

También en ellas ejerce el progreso su benéfico influjo, y es preciso atenderlas, y es forzoso estimularlas para que adquieran importancia, para que lleguen á ocupar la posición á que se hacen acreedoras por el desarrollo creciente de su agricultura e industrias.

La villa de Santiago, en la vecina isla de Tenerife, es uno de esos cortos vecindarios que en poco tiempo ha ido adquiriendo notable incremento, á beneficio de la protección que le han venido dispensando sus autoridades locales.

Comprendiendo que uno de los principales medios de adelantos es la conservación y mejora de los caminos vecinales han fijado en ellos su atención, y los trabajos últimamente verificados hablan muy alto en favor de su actual alcalde D. Francisco González Barrios, y del director de dichos caminos, el regidor D. Agustín González de Córdoba, siendo notable la composición que últimamente ha sufrido el que viene de la parte sur de la isla á la entrada de dicho pueblo.

A uno de nuestros suscritores en dicha villa, que, ardiente entusiasta de su fomento, aún sin ser aquel el punto de su naturaleza, ha estudiado con detención los elementos de prosperidad que encierra el valle de Santiago, y que anhela reformas y mejoras para que pueda apreciarse su importancia, debemos los siguientes apuntes que trasladamos íntegros, como expresión de sus buenos deseos.

Las mejoras que en ellos se inician las recomendamos á aquel Municipio, para que, apreciándolas en lo que merecen, continúe su obra de adelantos con la aprobacion de todo aquel vecindario agradecido.

«Las autoridades forman los pueblos, dice nuestro suscriptor; nadie mejor que ellas conocen sus necesidades, nadie sino ellas tienen en sus manos los medios de repararlas. Las que saben cumplir con su cometido merecen bien del pueblo, las que desatienden los intereses de la localidad que administran, ni son acreedoras á la confianza de sus administrados, ni merecen el nombre de autoridades.

Esta villa de Santiago puede darse el parabien de su elección; pues su autoridad local ha sabido corresponder á la confianza en ella depositada, llevando á cabo mejoras que revelan su carácter recio y decisivo, al mismo tiempo que protector y digno.

Además de las reformas hechas en la población, que brilla hoy por su aseo y limpieza, se ha emprendido el trabajo de composición y arreglo de los caminos vecinales, hallándose bastante adelantado el de la entrada del Valle, que por el mérito de sus obras y por su acertada dirección pudiera servir de norma á todos los de su clase. La utilidad de este camino es reconocida; pues libra á los transeúntes de peligros inminentes, especialmente en el invierno en que las aguas que arrastra el barranco amenazan arruinar las casas colindantes, interrumpiendo con sus avenidas el tránsito, y causando males de consideración.

Para obviar los inconvenientes que la construcción del citado camino presentaba, ha sido preciso terraplenar un extenso y profundo hoyo que allí existía, fabricando un muro de sostenimiento de cinco metros de altura, y en extremo reforzado para resistir el empuje de las avenidas, salvando de este modo el peligro que ofrecía á los edificios vecinos y á los trajineros que frecuentan aquella vía. Verdad es que para desviar el camino del barranco, en la parte que aun queda por componer será necesario emplear setecientas prestaciones, ó seáanse 280 escudos; pero como esta cantidad se cobra en solo un año, confiamos que en el actual, y antes que llegue la estación invernal, quedará definitivamente arreglado este trozo tan importante.

Pero reconocido el decidido empeño con que el Sr. Alcalde D. Francisco González Barrios atiende á la cosa pública, y su interés por el adelanto de la localidad, preciso se hace también que fije la atención en el camino que, pasando junto al Valle de arriba, pone en comunicación á la Villa con todos los pueblos del norte de la isla.

Esta composición es también necesaria. Es hasta urgente.

Como á cien pasos de la parroquia hay un camino que sigue por el centro de un barranco, que aunque de poca profundidad, es muy caudaloso á causa de las altas cumbres y sierras que rodean el valle, llegando igualmente á interrumpirse en invierno el tránsito, por aquella parte, incomunicándose con los pagos de la jurisdicción, lo cual expone á peligros y produce serios conflictos. Tal sucedió el 12 de Marzo de 1865, en que habiéndosele ofrecido á su actual venerable párroco ir á prestar los últimos auxilios á un moribundo, y no pudiendo vadear el citado barranco, se vio precisado, con riesgo inminente de su vida, á pasar por encima de unos palos de higuera, sostenidos por los piadosos feligreses que le acompañaban, los cuales improvisaron aquel frágil puente.— Los pocos años de edad que cuenta el mencionado párroco y el piadoso interés que demuestra por el bien de sus feligreses, le hicieron arrostrar sereno el peligro; de lo contrario el infeliz enfermo hubiera muerto privado de los consuelos santos de nuestra religión.

Pero no es esto sólo; los grandes tomaderos que conducen las aguas á los viñedos, propiedad de ciertos particulares, hacen más intransitable el trayecto del Valle de abajo al Valle de arriba. Este inconveniente pudiera evitarse fácilmente con sólo encajonar los dichos tomaderos, construir una pared paralela al cauce del barranco, y, profundizando la corriente, desviar el camino cosa de un metro hacia los terrenos.

Yo me prometo que á la actividad y celo del Sr. Alcalde no se ocultarán las ventajas de semejantes mejoras, y en consideración á que su coste total no asciende á la cuarta parte de los jornales de un año de prestación, y al interés manifestado por parte de los ricos propietarios de los predios colindantes, veremos, tan pronto lo permitan las circunstancias, dar principio á las obras. Digo más; bastaría para mejorar aquel punto levantar de nuevo la pared que linda con el barranco, en el mismo sitio que ocupaba desde que principió á roturarse el Valle, hasta el año de 1859.

Y tanto más fácil es el proyecto, cuanto es sabido que el actual marqués de San Andrés, principal propietario en la jurisdicción, ha dado orden á su administrador para que no ponga obstáculos en el trazado de nuevos caminos ó reformas de los existentes que por sus fincas atraviesen, cediendo gratuitamente el terreno que, á juicio del Municipio, sea necesario para llevar á efecto dichas reformas.»

Nosotros, abundando en los mismos deseos que nuestro suscriptor, confiamos que tanto el Sr. González Barrios, alcalde, como el Sr. González de Córdoba, concejal encargado de la dirección de aquellas vías, estimarán las excitaciones hechas, dando una prueba más del interés y celo con que atienden al fomento y prosperidad de la villa de Santiago.

Hagamos una salvedad para no incurrir en contradicciones.

Hemos dicho que para la conclusión del camino del sur, en que se trabaja, es necesario emplear la prestación personal con que el pueblo contribuye en el año actual. Pues bien, llévese á cabo la composición de ese trozo, y oportunamente pídase autorización para emplear la prestación del año próximo venidero en el arreglo útil y necesario del camino que hemos señalado, y que se distinga con el nombre de los Cipreses.

La proposición merece tomarse en cuenta.<sup>10</sup>

Por el contrario, el 14 de abril de 1868 se le criticaba desde el mismo periódico *El País*, por haber trasladado la cartería municipal al pago de Tamaimo, sin autorización superior:

---

<sup>10</sup> “Sección editorial. Villa de Santiago en Tenerife”. *El País*, viernes 19 de julio de 1867 (pág. 1).

Según nos escriben de la villa de Santiago, en Tenerife, aquellos vecinos se quejan con justicia de la disposición tomada por la autoridad local trasladando la cartería de aquel pueblo al pago de Tamaino [sic], sin que se tenga conocimiento de que se haya facultado a dicha autoridad para una determinación que irroga considerables perjuicios á los vecinos de la capital del distrito municipal.

Desde que se estableció el servicio de correos en la villa de Santiago ha residido la cartería en el centro de la parte conocida con el nombre de *Valle de Santiago*, donde igualmente residen el Juzgado de Paz, la comandancia de armas, y la Secretaría del Ayuntamiento; pero el alcalde D. Francisco Gonzalez Barrios, por sola la razón de habitar en el pago de Tamaino, distante de la capital del distrito cosa de 4 kilómetros ha trasladado la cartería á dicho pago desatendiendo el buen servicio público y particular del vecindario, que no sólo sufre considerables perjuicios con el retardo del recibo de la correspondencia, sino las molestias consiguientes de verla detenida á causa de la larga distancia á que se encuentra la estafeta.

Sabemos que algunos vecinos se han dirigido al Sr. Administrador principal de correos de la provincia llamando su atención respecto á semejante medida; pero como quiera que sus fundadas quejas, no han sido atendidas por aquel funcionario, ponemos el hecho en conocimiento de la autoridad superior de la provincia, confiados en que tomarán en cuenta nuestra reclamación; y pidiendo informe respecto al particular, se apresurará á corregir semejante mal, desaprobando la conducta de aquel alcalde; si, como creemos, no ha sido autorizada la inoportuna traslación de aquella cartería.<sup>11</sup>

En enero de 1880, don Francisco aún figuraba entre los electores contribuyentes de la villa de Santiago y así continuaba en enero de 1882, por lo que continuaba siendo elegible para cargos municipales.<sup>12</sup>

#### **FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA**

Don Francisco González Barrios falleció en su casa de Tamaino en 1902, a los 90 años de edad. Se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Fernando de la villa de Santiago y recibió sepultura en el cementerio de dicho valle.

Había procreado tres hijos con doña María Quintero Gorrín: *doña María*; *doña Josefa*; y *don Victorino González Quintero* (?-1926), que fue cabo 2º de Milicias, juez municipal de la Villa de Santiago, interventor y presidente suplente de la mesa electoral de dicho valle, presidente de la junta municipal del Censo Electoral, que contrajo matrimonio con doña Balbina Correa Soto, con sucesión.

[14 de mayo de 2015]

---

<sup>11</sup> *El País*, 14 de abril de 1868 (pág. 2).

<sup>12</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 2 de enero de 1880 (pág. 15); 2 de enero de 1882 (pág. 11).